

## Acuerdo entre CGCOM y SEGG para la recertificación de los especialistas en Geriatria y Gerontología

- Garantizar a los ciudadanos que los profesionales reúnen los estándares para ejercer como especialistas es el principal objetivo del convenio

El Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG) han firmado un convenio de colaboración en materia de validación y recertificación profesional de la competencia y aptitud de los médicos especialistas en Geriatria y Gerontología. Con este convenio se pretende garantizar a los ciudadanos que los profesionales reúnen los estándares para ejercer como especialistas.

A la firma de dicho convenio, que se ha formalizado en la sede de la OMC, han asistido el presidente del CGCOM, Dr. Juan José Rodríguez Sendín, y el presidente de la SEGG, Dr. José Antonio López Trigo.

Mediante el acuerdo, la SEGG asume el programa del CGCOM, denominado Validación Periódica de la Colegiación (VPC), que la corporación médica puso en marcha hace un año para registrar la buena praxis médica, las aptitudes psicofísicas de los profesionales, así como su actividad laboral, el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) y la Formación Médica Continuada (FMC).

Con una vigencia de tres años, el convenio permite que el ejercicio de la Medicina garantice a la sociedad en general y al paciente en particular, que los médicos que dispongan de la Validación Periódica de la Colegiación reúnen los estándares para ejercer como médicos.

Tras la firma del acuerdo, el presidente del CGCOM destacó la relevancia de la recertificación de la competencia profesional que, como señaló, “aunque voluntaria es importante”.

La VPC, según subrayó el Dr. Rodríguez Sendín, representa “una responsabilidad no solo para la corporación sino para el conjunto de la profesión, además de ofrecer a nuestros pacientes la garantía de una atención más segura”. “Este procedimiento beneficia a los médicos y a cada una de nuestras especialidades, además de contribuir a reducir riesgos para la población”.

“No me cabe duda –añadió– que este convenio va a resultar un éxito si cada parte nos volcamos en los objetivos que nos corresponden, convirtiéndonos en referencia a nivel mundial al igual que ha sucedido con otras iniciativas, como el Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME), encaminadas al control y regulación de la profesión médica”.

El presidente de la SEGG, Dr. López Trigo, también expresó su satisfacción por la firma de este convenio con el CGCOM que, como remarcó, “garantiza a la población atenderla en las mejores condiciones de salud física y mental, y con las competencias necesarias”.

Al respecto, el Dr. López Trigo apostó por “transmitir a nuestros especialistas, de una forma clara y sencilla, cómo llevar a cabo este proceso de la manera más adecuada, y el compromiso que supone con nuestra dedicación a la Medicina”.

En base a este acuerdo, ambas partes se comprometen a desarrollar conjuntamente el programa denominado “VPC-R.SEKG” destinado a recertificar, mediante una sola credencial, la VPC de los médicos especialistas en Geriátrica y Gerontología. El CGCOM se encargará de la buena praxis médica, el estado psicofísico y la actividad laboral profesional, mientras la SEGG asumirá la definición y desarrollo de los estándares de las competencias específicas de estos especialistas, y la evaluación de las mismas a solicitud de los propios médicos.

Con este convenio, el CGCOM asume sus funciones de actualizar la competencia profesional de los médicos, promover la mejora de las condiciones del ejercicio profesional como garantía de calidad asistencial, a la vez que vela para que el ejercicio de la profesión médica se adecue a los intereses de los ciudadanos. Por parte de la SEGG, este convenio se ajusta a uno de los objetivos de la Sociedad Científica que es velar por el desarrollo profesional y el nivel científico de la especialidad a la que representa.

Este acuerdo con la SEGG se suma a los celebrados con la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), con las tres Sociedades de Atención Primaria –Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMergen) y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).

En los mismos términos se firmaron también con la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (SEMES), la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR); la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH); la Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio (AEBM-ML). Más recientemente, fue suscrito con la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica (SECP) y con la Sociedad de Patología Digestiva (SEPD).

Está prevista la suma de nuevas incorporaciones en base al apoyo a este programa por parte de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME).

Madrid, 14 de septiembre 2016